

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 46 Viernes 22 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 9285

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7302 *ZARAGOZA*

- D.ª Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º1 de Zaragoza, anuncia:
- 1.- En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del art. 71 bis.1 y Disposición Adicional IV de la L.C. número 0000453/2018 se ha dictado con fecha 13-02-2019 Auto acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre los deudores que seguidamente se relacionan y sus entidades financieras acreedoras.
- 2.- Deudores: Arento Industrias Cárnicas, Sémolas Cinco Villas, S.A., Arento Grupo Cooperativo Agroalimentario de Aragón Sociedad Cooperativa, Corporación Financiera Arento, S.L., Arento Energía, S.L., Lozano, S.A., Nutrigal Sociedad Aragonesa de Molinería, S.L., Arento Logística, S.L., Cinética, S.L. y Genética y Gestión, S.L.
- 3.- El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.
- 4.- Se acuerda la extensión de los efectos relacionados en los apartados 3 y 4 de la Disposición Adicional IV de la L.C. a los acreedores pasivos financieros que no han suscrito el acuerdo de refinanciación.
- 5.- Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo podrán impugnarla.

Zaragoza, 13 de febrero de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190008884-1